



Chihuahua, Chih. 25 de enero de 2024

C. EDUARDO ANTONIO ARZAGA LUÉVANO

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL en un predio propiedad de EDUARDO ANTONIO ARZAGA LUEVANO ubicada en CALLE HACIENDA DEL VALLE L26 L2 COLONIA HACIENDAS DEL VALLE de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetas de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITVA DEBERÁ PRESENTAR:

- Licencia de Uso de Suelo para el giro específico.
- Alineamiento y Número Oficial.
- Planos de instalación e isométrico de gas, sellado y avalado por un perito especializado en la materia.
- Copia del contrato con la J.M.A.S. y planos autorizados por la misma.

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ING. JOSÉ RAFAEL LUÉVANO CHÁVEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ADN/SJH / LHRB / gvh
C.c.p. Archivo.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.